CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001543

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, - 9 NOV. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/2102/2022 del Administrador Municipal; el Decreto Exento Nº 202/1513/2022; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de agosto de 2022.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1513/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS,** R.U.T. N°71.600.600-K, con Personalidad Jurídica N°36-1992, representado por don **Ruben Alexis Arias Peñailillo**, Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2022, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1513 /2022, se otorga a la organización, **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS**, una subvención de $10.000.000 (diez millones de pesos).

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto es para financiar; Salud, deporte, recreación y equipamiento.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (s)

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcaldesa"

VMO/JSM/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS

En Cerrillos, a 08 de noviembre 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **Verónica Montecinos Ortiz,** cédula de identidad N° 11.551.480-6 ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la, **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS** Personalidad Jurídica N°36-1992, representada por don **Rubén Arias Peñailillo** Cédula de Identidad N[redacted]0, con domicilio en calle [redacted]67, comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1513 /2022, se otorga a la organización, **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS,** una subvención de $10.000.000.- (Diez millones pesos).

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar**; salud, deporte, recreación y equipamiento.**

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Rubén Arias Peñailillo**, en representación de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL CERRILLOS
p.p. RUBÉN ARIAS PEÑAILILLO

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)